Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA DE MIGUEL AUGUSTO AMARILLA**, con **RUC N° 3491339-4** domiciliada en la Calle 12 c/ Elsa Escalante, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Miguel Augusto Amarilla,** con **Cédula de Identidad N° 3.491.339**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda N° 01 de ampliación del Contrato CD N° 113/2015 en el marco de la Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TANQUES RESERVORIOS Y MOTOBOMBAS – SEGUNDO LLAMADO"**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CD N° 113/2015

LA CONTRATANTE amplía el monto del Contrato CD N° 113/2015, resultante del llamado a Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TANQUES RESERVORIOS Y MOTOBOMBAS – SEGUNDO LLAMADO"**, según se establece en la Resolución FGE N° 2121 de fecha 09 de mayo de 2016.

CLÁUSULA SEGUNDA: MONTO DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CD N° 113/2015

LA CONTRATANTE amplía el monto del Contrato CD N° 113/2015, a favor de **LA CONTRATISTA,** por un monto mínimo de **guaraníes tres millones quinientos mil (Gs. 3.500.000)** y hasta el monto máximo de **guaraníes siete millones (Gs. 7.000.000),** a favor de **LA CONTRATISTA**, según lo establece la Resolución F.G.E. N° 2121, para la realización de los servicios descritos en el Contrato CD N° 113/2015, manteniendo los precios y condiciones establecidos en el mismo.

EN FE DE LO CUAL LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda N° 01 del Contrato CD N° 113/2015, constituida por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Ministerio Público
Dirección Gral. de Adminis. y Finanzas

Miguel Augusto Amarilla
FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA

FYA
Servicios de Ingeniería
Cel.: 0982-989.727